



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 DE JUNIO DE 2023

Ordinario No. 016-2009-00339

Se rechaza por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto por el extremo actor en contra de la sentencia dada el 11 de abril de 2023. Nótese que el término legal para ello venció el día 17 de abril del corriente y el recurso se allegó el día 18.

Por Secretaría, procédase a la liquidación de costas según corresponda.

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 47 DEL 22 DE JUNIO DE 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría